

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 28 MAY 2013

VISTO: La invitación cursada a la Sra. Mariana Drago, Directora de Coordinación Interdireccional, para participar en el Taller Internacional sobre Gestión Pública y Conflictos Sociales en América Latina: Enfoques, Institucionalidades y Experiencias, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, República del Perú;-----

RESULTANDO: I) que la actividad, se llevará a cabo entre los días 20 y 22 de mayo del presente año;-----

II) que se entiende pertinente la concurrencia de la Sra. Mariana Drago, Directora de Coordinación Interdireccional;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial a la Sra. Mariana Drago;-----

II) que la organización anfitriona se hará cargo del costo de pasajes, alojamiento y almuerzos;-----

III) que la organización anfitriona no se hará cargo del costo de cenas

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril 1986 y en los artículos 53 y 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No. 148/992 de 3 de abril de 1992; el Decreto No. 56/002 de 19 de febrero de 2002; y el Decreto No. 7/009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

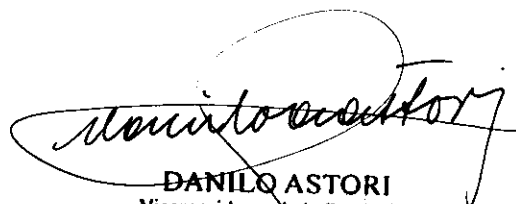
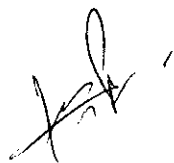
RESUELVE

1º.- Designase en Misión Oficial a la Sra. Mariana Drago, quien participará entre los días 19 y 23 de mayo del 2013 en el Taller Internacional sobre Gestión Pública y Conflictos Sociales en América Latina: Enfoques, Institucionalidades y Experiencias que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, República del Perú.-

15/5/2013

2°.- Otórgasele un viático de U\$S 242 (dólares americanos docientos cuarenta y dos) correspondientes a cuatro días al 25% y un día al 10% de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de enero de 2013, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 "viáticos fuera del país" del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social" del que se deberá rendir cuenta documentada.-

3°.- Comuníquese, notifíquese.-



DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia